

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº 62.-

CHIGUAYANTE, 0 1 FEB 2013

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO: 1) Desígnese a Don(a) VALLEJOS LAGOS PAULA VALENTINA, MEDICO en CESFAM R.U.T. Nº 15.671.823-8, en el cargo de PINARES, a contar del 3 de enero de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas o la que se establezca de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
 - 2) Para todos los efectos legales Don(a) VALLEJOS LAGOS PAULA VALENTINA queda asimilado(a) en la categoría A, nivel 15.
 - 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por renuncia voluntaria de Dra. Catalina Zilic Biel.

AGOS MARTINE LCALDE(S)

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPA

Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaría Municipal

Director de Control

Departamento Personal

Interesado

Archivo

ELM/LTS/AMB/ARG/pvn

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE